

Tegucigalpa, MDC., 18 de julio de 2025
Oficio Presidencia No.1607/TSC/2025

Señor

Julio César Betancourt Guillén

Comité de Probidad y Ética

Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR)

Departamento de Islas de la Bahía

Su Despacho.

Señor Presidente:

En atención al “PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2025” remitido a la Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética, en fecha 04 de julio del año 2025, por el Comité de Probidad y Ética de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR), Islas de la Bahía se le informa que ha sido APROBADO, en vista de que reúne los requisitos mínimos estipulados para fomentar las conductas probas en los servidores públicos.

La ejecución del mismo será evaluado de forma mensual, en las reuniones sostenidas con el Técnico Profesional responsable del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), de igual forma, pudiendo solicitar asesoría en cualquier momento en la Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética, para aclarar dudas o interrogantes favor comunicarse con la Abogada Nery Xiomara Tercero Gerente de Probidad y la Ética al teléfono 2228-0813 o vía correo electrónico probidadyetica@tsc.gob.hn

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Jorge G. Medina Rodríguez
Magistrado Presidente



📧: Gerencia de Probidad y Ética